



Objeto: FISCALIZACIÓN DE LAS RENDICIONES REALIZADAS BAJO LA MODALIDAD CAJA CHICA COMÚN Y CAJA CHICA ESPECIAL DE LA DGPRT

**Período
auditado:**

Entre el 05 de marzo y el 27 de abril de 2018.

**Normativa
relevante:**

Decreto N° 67-GCABA/10(BOCBA N° 3.344), aprobatorio del Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del GCABA.

Resolución N° 51-MHGC/10 (BOCBA N° 3.344), aprobatoria de la reglamentación del Decreto N° 67-GCABA/10.

Resolución Conjunta N° 10-SECLYT/MJGGC/MMIYT/13 (BOCBA N° 4.203), por la cual se establece que el procedimiento de solicitud, rendición y reposición de CCC deberá tramitar por EE.

Resolución N° 256-MHGC/17 (BOCBA N° 5.055) por la que se determinan los montos de las cajas chicas de las diversas jurisdicciones y reparticiones y se fijan los montos máximos de gastos por comprobante.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 05/18

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN TURÍSTICA

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en las oficinas del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), ubicadas en el Palacio Lezama, sito en Av. Martín García 346, 2° piso y en las de la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda del GCABA (en adelante, "DGCG"), sito en Av. Belgrano 848, planta baja, ambas de la referida ciudad bajo el siguiente detalle:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Solicitud, mediante nota de la Unidad de Auditoría Interna del ENTUR (en adelante, "UAI") de los números de Expedientes Electrónicos (en adelante, "EE") por los cuales tramitaron las CCC y CCE de la DGPRT.
- Solicitud a la DGCG, mediante nota de la UAI de desarchivo de los comprobantes de las rendiciones de la CCC efectuadas por la DGPRT.
- Relevamiento de los comprobantes enunciados en el punto precedente.
- Intercambio de correos electrónicos con el auditado a fin de actualizar, ampliar y/o clarificar la información suministrada.
- Análisis del EE mediante el cual tramitaron los fondos asignados en concepto de CCC durante el año pasado.
- Solicitud, mediante nota de la UAI de la remisión del libro "Bancos" de la repartición auditada.
- Análisis, revisión y cuantificación de los resultados de los fondos asignados a la DGPRT mediante la modalidad de CCC.

Limitación al Alcance:

Se pone de manifiesto que los comprobantes identificados en el **ANEXO III** del Informe del Proyecto 05/18 con los números (i) 32 y 35 de la rendición N° 01/17;(ii) 44 y 45 de la rendición N° 02/17;(iii) 38, 50 y 78 de la rendición N° 03/17; y (iv) 01 de la rendición N° 04/17, no han podido ser analizados de manera integral por ser los mismos ilegibles o encontrarse la tinta gastada en algunas de sus partes.

Disposición N° 9-DGCG/10 (BOCBA N° 3.366), aprobatoria de los procedimientos para las asignaciones en concepto de Caja Chica, CCE y Fondo con cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones.

Disposición N° 183-DGCG/13 (BOCBA N° 4.212), modificatoria de los anexos de la Disposición N° 9-DGCG/10.

Disposición N° 36-DGCG/15 (BOCBA N° 4.578), modificatoria de los anexos de la Disposición N° 9-DGCG/10.

Disposición N° 117-DGCG/16 (BOCBA N° 4.919), modificatoria de la Disposición N° 9-DGCG/10 en lo que respecta a la solicitud, asignación y rendición de CCE.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO, Eliana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Cdor. COLOMBO, Juan Carlos.

Dr. PETRACCA BOUZA, Martín Damián.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se constató la inexistencia de manuales de procedimientos internos formalmente aprobados, a través de los cuales se describan las actividades desarrolladas
- Se verificaron errores formales en el contenido de los comprobantes rendidos.
- Se verificaron errores materiales en el proceso de rendición.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de las tareas de campo realizadas en la presente auditoría y como corolario de los hallazgos recabados durante las mismas, se desprende que –de conformidad con la normativa vigente en la materia- existen ciertas deficiencias en: (i) la eficacia en distintas etapas del proceso (dentro de las que se destacan: análisis, planificación y rendición de los gastos) y (ii) en el cumplimiento de los requisitos de forma.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo - Proyecto N° 05/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.